

XX CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA**COMUNICADO****TABLAS REVISIÓN SALARIAL 2021-2023*****APLICACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024***

LAS TABLAS a partir del 1 de enero de 2024, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la negociación del XXI Convenio General de la Industria Química, quedan como a continuación se expone:

Artículo 32.- TABLA DE SALARIOS MÍNIMOS GARANTIZADOS ANUALES POR GRUPOS PROFESIONALES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

	Año 2023	Actualización 2021-2023 (1) Euros / año	Diferencia Anual	Diferencia mensual (2)
Grupo 1	16.852,10 €	18.587,86 €	1.735,77€	123,98€
Grupo 2	18.031,74 €	19.889,01 €	1.857,27€	132,66€
Grupo 3	19.548,45€	21.561,94 €	2.013,49€	143,82€
Grupo 4	21.739,23€	23.978,37 €	2.239,14€	159,94€
Grupo 5	24.771,85€	27.323,36 €	2.551,51€	182,25€
Grupo 6	28.985,65€	31.971,17 €	2.985,52€	213,25€
Grupo 7	35.220,88€	38.848,63 €	3.627,75€	259,13€
Grupo 8	44.658,95€	49.257,82 €	4.598,87€	328,56€

(1) Desde el 1 de enero de 2024 / (2) 14 pagas

Federación de Industria, Construcción y Agro

Secretaría Sectorial Químico, Textil y Gráficas

Avda. de América, 25. 5ª - 28002 Madrid - Tel.: +34 589 09 42



www.ugt-fica.org

Artículo 40.- PLUS DE NOCTURNIDAD A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

PLUS MÍNIMO NOCTURNIDAD:

	<i>Euros noche completa trabajada</i>
Nocturnidad	13,48 €

Artículo 47.6.-TABLA DE SALARIOS MÍNIMOS GARANTIZADOS ANUALES PARA SISTEMAS A TURNOS EN PROCESO CONTINUO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

	Año 2023	Actualización 2021-2023 (1) Euros / año	Diferencia Anual	Diferencia mensual (2)
Grupo 1	20.761,79€	22.900,25 €	2.138,46€	152,75€
Grupo 2	21.941,43€	24.201,40 €	2.259,97e	161,43€
Grupo 3	23.458,13€	25.874,31 €	2.416,18€	172,58€
Grupo 4	25.648,89€	28.290,72 €	2.641,83€	188,70€
Grupo 5	28.682,29€	31.636,57 €	2.954,28€	211,02€
Grupo 6	32.895,32€	36.283,54 €	3.388,22€	242,02€
Grupo 7	39.130,58€	43.161,03 €	4.030,45€	287,89€
Grupo 8	48.567,75€	53.570,23 €	5.002,48€	357,32€

(1) Desde el 1 de enero de 2024 / (2) 14 pagas

Artículo 47.7.- PLUSES DE TURNICIDAD Y FESTIVOS EN SISTEMAS DE TURNOS ROTATIVOS DIFERENTES DEL DE PROCESO CONTINUO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

Plus de Turnicidad	Euros día efectivo trabajado en régimen de turnos
	1,48 €

Plus de Festivo	Euros por cada domingo o festivo completo trabajador
	36,53 €

Artículo 28.4.- DIETAS Y KILOMETRAJE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024.

	Euros/ día
Realizando una comida fuera	25,00 €
Realizando dos comidas fuera	49,91 €
Realizando dos comidas fuera y pernoctando fuera del domicilio	149,22 €
Kilometraje por utilización de vehículo propio	0,453 €